GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
05/06/2009

Nº Interno: 068

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03948 / -5. JUN. 09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La necesidad de autorizar y contratar la adquisición de Estanque aljibe, solicitado por la Sra. Tania Fuenzalida Subdirectora de Pavimentación, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 27 de Abril de 2009.

b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº2004, de fecha 05 de Junio de 2009.

c) La Resolución Exenta Nº 3126, de fecha 06 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-108-LE09.

d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 05 de Junio de 2009, donde adjudica la adquisición referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.

e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Adjudíquese a la Empresa MARTA OLGA ARAYA ZAMORANO, RUT13.268.763-3, la adquisición de Estanque aljibe, referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de $6.860.588.- IVA Incluido.

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 31 02 005 30086307-0 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION METROPOLITANA DEPTO. SERVICIOS GENERALES JEFE

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION Sección Abastecimiento JEFE

MCV / MMG / spa

TRANSCRIBIR A
1.- Departamento Contabilidad
2.- Subdepartamento Presupuesto
3.- Sección Control de Egresos
4.- Sección Secretaría General
5.- Sección Partes y Archivo
6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

05 JUN 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR